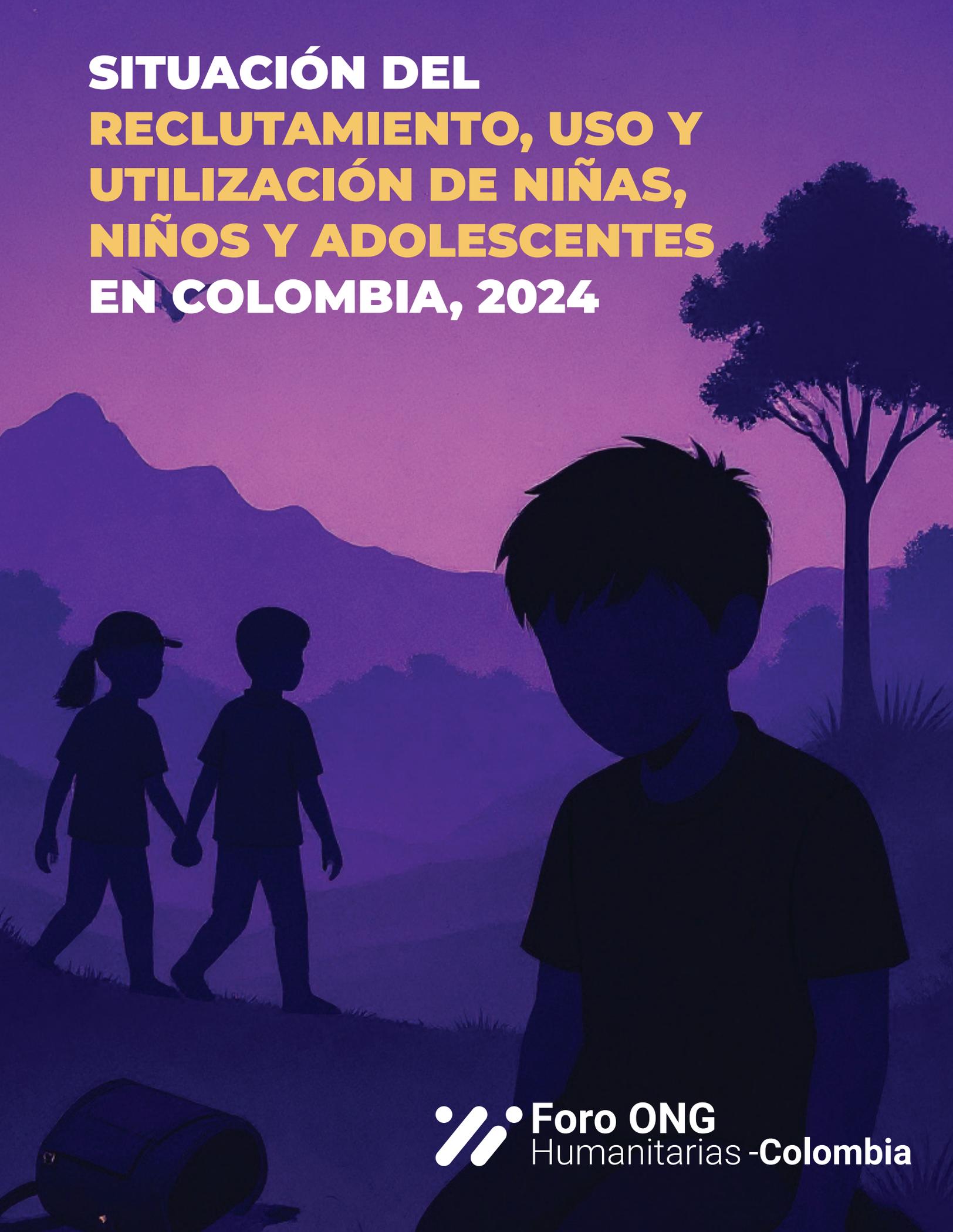


SITUACIÓN DEL RECLUTAMIENTO, USO Y UTILIZACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN COLOMBIA, 2024



SITUACIÓN DEL RECLUTAMIENTO, USO Y UTILIZACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN COLOMBIA, 2024

Al menos 1.700 niños, niñas y adolescentes fueron reclutados/os o utilizados/os en 2024.



Introducción

Desde el Foro de ONG Humanitarias alertamos sobre la preocupante situación del reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes en Colombia, así como del importante subreporte que existe en los diferentes registros con los que se cuenta.

El presente informe actualiza y complementa la versión *Situación del reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes en Colombia, 2021-2023*. Para dicho reporte se estimó que cerca de 919 menores de edad fueron reclutados anualmente por grupos armados no estatales (GANE) durante 2022 y 2023. La cifra se asemeja al promedio anual que estimó la Comisión de la Verdad durante el periodo de 1990 a 2017, el cual se podría ubicar entre 1.000 y 1.500.

Para el año 2024 se mantuvieron las tendencias analizadas entre 2021 y 2023. Es decir, constante expansión territorial de los grupos armados no estatales, intensificación de los mecanismos de control social y restricciones a la movilidad, incremento en enfrentamientos de los grupos armados no estatales y entre estos y la fuerza pública. Igualmente, se mantienen nuevas modalidades de vinculación, que combinan la amenaza, la coerción directa, con convocatorias abiertas, potenciadas por el uso de redes sociales y canales de comunicación digitales, generando una preocupación por los riesgos del reclutamiento, uso y utilización en entornos digitales.

Como en informes anteriores, este documento busca ofrecer una aproximación a la dimensión real del reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes en Colombia, no solo como ejercicio de visibilización, sino también como un llamado urgente a la acción de autoridades, comunidad humanitaria y sociedad civil.

El presente informe, además, profundiza en ciertas regiones del país en donde la combinación de control armado, ausencia estatal y aislamiento geográfico reduce la capacidad de registro.

1. Tendencias durante 2024

Dentro de las tendencias identificadas en 2024 se encuentra el traslado de menores de edad a otros territorios, un incremento de niñas y niños asesinados o lesionados en medio del conflicto y un aumento en el ataque a las escuelas.

Solo en el departamento del Cauca, COALICO identificó 11 muertes y 9 menores de 18 años lesionados en escenarios de combate entre el Ejército Nacional y GANE¹. La resolución 1612 verificó 63 casos de muertes o lesiones en 2023 y en 2024 la cifra ascendió a 78 casos de niñas, niños y adolescentes².

El mecanismo de seguimiento del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados -Resolución 1612- verificó 277 casos de reclutamiento en 2023 y 453 casos en 2024, lo que representa un incremento del 64% de casos registrados y verificados. Del total de casos de 2024, 22 fueron asesinados, 14 mutilados y 23 fueron víctimas de violencia sexual.

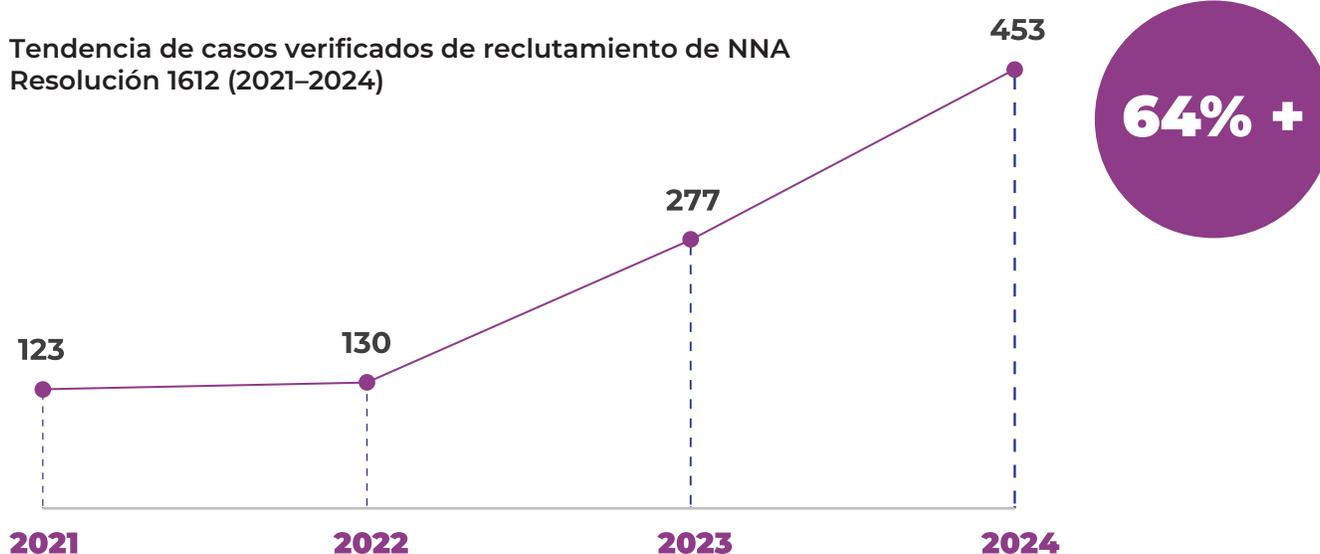
El informe del Secretario General menciona como responsables prácticamente a todos los GANE, incluyendo al Ejército de Liberación Nacional (ELN), grupos de disidentes de las FARC-EP como el Estado Mayor Central, los Comandos de la Frontera o la Segunda Marquetalia, las Autodefensas / Ejército Gaitanista de Colombia (Clan del Golfo) y las fuerzas militares de Colombia.

La información de la Fiscalía, indica un incremento del 15% en el número de víctimas menores de 18 años, siendo el registro de 2023 384 y el de 2024 de 443 niñas, niños y adolescentes víctimas³. Por otro lado, las cifras del Ministerio de Defensa muestran un aumento de 19,5% en el número de desvinculados entre 2023 y 2024, alcanzando los 294 en 2024⁴.

Los casos registrados en la Defensoría del Pueblo también muestran un salto importante, mientras en 2023 registraron 183 casos, en 2024 este número alcanzó los 5785, es decir, esta cifra se triplicó entre 2023 y 2024. Del total de casos 2024, el 61% son niños y adolescentes y el 39% restante niñas y adolescentes. Sobre este último grupo el informe del secretario general alertó que “las niñas están siendo reclutadas y utilizadas a edades más tempranas que los niños”, en dicho reporte el 47% de las niñas estarían siendo reclutadas en las edades entre 10 y 14 años⁵.

Finalmente, el CICR en una encuesta realizada a 35 comunidades afectadas por los conflictos armados, los respondientes indicaron que el principal riesgo de protección es el reclutamiento, uso y utilización de menores de edad, seguido por la contaminación por armas⁷.

Tendencia de casos verificados de reclutamiento de NNA Resolución 1612 (2021-2024)



2. Estimación de la magnitud del reclutamiento en 2024

El subregistro sigue siendo una de las principales limitaciones para conocer el número real de menores víctimas de reclutamiento. La escasa presencia institucional, el temor a denunciar y las represalias por parte de los grupos armados no estatales, incluso la naturalización del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes son factores que explican que muchos hechos no sean reportados.

En su anterior reporte, el Foro de ONG Humanitarias⁸ señalaba que el promedio anual histórico de los registros de la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas -UARIV- o el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF- se encontraba en una cifra en torno a los 200 o 300 casos anuales. Por su parte, ejercicios retroactivos con cruces de información como el realizado por la Comisión de la Verdad, dan cuenta de una cifra cercana a los 1.000 casos anuales⁹.

Definición y alcance del reclutamiento, uso y utilización de menores de 18 años.

El **reclutamiento de menores de edad** hace referencia al acto de incorporar o alistar a niños, niñas y adolescentes en fuerzas armadas estatales o en grupos armados no estatales. Este reclutamiento puede ser forzoso, mediante coacción, secuestro o presión, o también “voluntario”, cuando el menor acepta ingresar, aunque en la práctica no existe un consentimiento válido debido a su edad y a su condición de vulnerabilidad. En el plano internacional, la **Convención sobre los Derechos del Niño (1989)** y su **Protocolo Facultativo relativo a la participación de los niños en conflictos armados (2000)** establecen la prohibición del reclutamiento obligatorio de menores de 18 años por parte de grupos armados no estatales y limitan la participación de los Estados, mientras que el **Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (1998)** tipifica como crimen de guerra el reclutamiento de menores de 15 años para su participación activa en hostilidades.



El uso de menores se entiende como la práctica de emplear a un niño o adolescente para cumplir funciones vinculadas directa o indirectamente con el conflicto armado, aun cuando no haya sido formalmente incorporado a las filas de un grupo armado. En este sentido, un menor puede ser obligado a desempeñar tareas de apoyo logístico, espionaje, mensajería, trabajo doméstico para combatientes o transporte de armas, provisiones y equipos. La noción de uso apunta, por tanto, a aquellas situaciones en las que el menor es puesto en roles que favorecen o facilitan la acción bélica, incluso sin ser reconocido oficialmente como parte de la estructura militar.

Por su parte, **la utilización de menores** constituye un concepto más amplio que el de “uso” y abarca cualquier forma de aprovechamiento de los niños, niñas y adolescentes por parte de actores armados, no solo en actividades estrictamente militares. Esta categoría incluye tanto la participación directa en combates como la explotación sexual —que abarca esclavitud sexual, violencia sexual sistemática y matrimonios forzados—, además de trabajo forzado, extorsión, o la participación en actividades ilícitas como el cultivo de cultivos prohibidos o la vigilancia de economías ilegales. En el contexto colombiano, tanto la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras) como el Decreto 164 de 2010 hacen referencia explícita a la utilización de menores como una de las violaciones más graves a los derechos de la niñez, englobando en este concepto todas las formas posibles de vinculación de menores a la guerra.



En síntesis, el reclutamiento señala el acto de alistar formalmente a un menor de 18 años en fuerzas o grupos armados no estatales, el uso describe la asignación de funciones de apoyo vinculadas al conflicto sin un enrolamiento formal, y la utilización comprende cualquier forma de explotación de un menor de 18 años por parte de actores armados, ya sea en combate, en apoyo logístico, en economías ilícitas o a través de violencia sexual. Estos tres conceptos, aunque distintos, se interrelacionan para describir la amplitud y la gravedad de la afectación de los derechos de la niñez y adolescencia en contextos de guerra y violencia armada.

A finales de noviembre de 2024 la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP- realizó la imputación en contra del antiguo secretariado de las FARC-EP por los crímenes relacionados al reclutamiento forzado y violencia sexual contra menores de edad en el marco del macrocaso 07¹⁰. En Julio de 2025 los miembros del secretariado de las FARC reconocieron su responsabilidad colectiva¹¹. El macrocaso se encuentra soportado por un universo de 18.677 víctimas únicas.

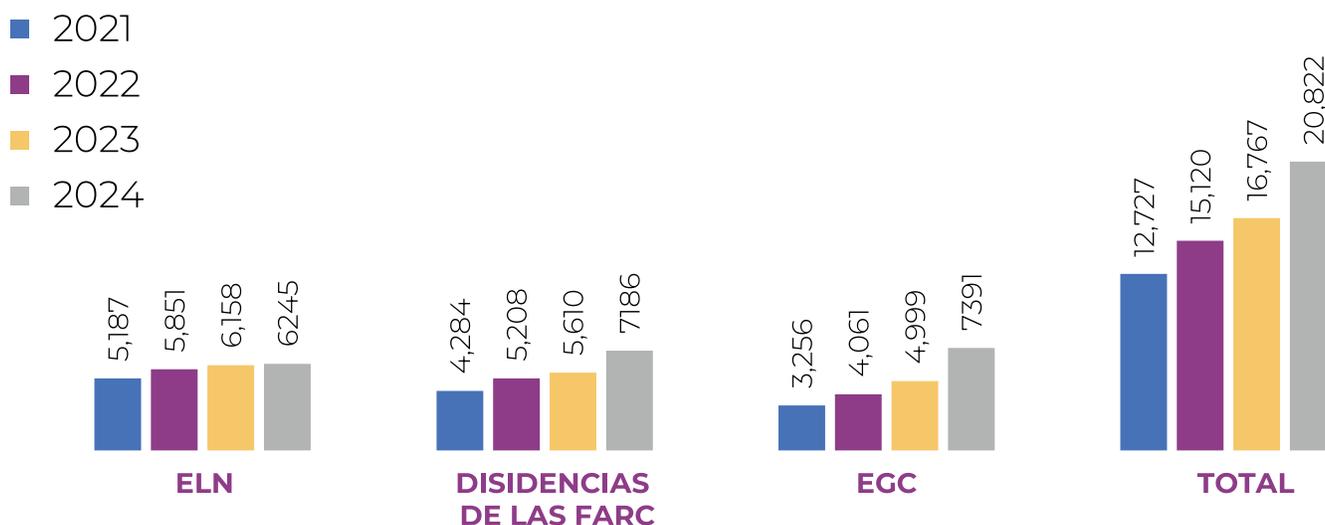
La JEP evidenció el pico en el año 2000, con 1.817 victimizaciones. A la vez reconoce que estos son los casos que ha podido detectar, con el cruce de “31 bases de datos aportadas a través de 36 informes presentados por parte de las organizaciones de víctimas, del Estado y de instituciones universitarias”. Es decir que, en los años más álgidos del conflicto, un solo grupo armado logró reclutar cerca de 2.000 niñas, niños y adolescentes.

La anterior, es una cifra base que, aunque tiene limitaciones, permite contrastar la magnitud del problema de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes. Como se refirió en la versión anterior del documento, la estimación realizada por el Foro de la niñez y adolescencia reclutada y utilizada por los GANE en Colombia se basa en dos parámetros¹²:

1. **El aumento en el número de integrantes de los GANE**, con base en reportes y análisis publicados en medios, provenientes de cálculos del Ministerio de Defensa¹³.
2. **El porcentaje estimado de menores de edad en sus filas**, según investigaciones previas que sitúan este rango entre 38 % y 52 %.

Para el año 2024 hubo un incremento significativo del número de integrantes en armas y en redes de apoyo. Sólo entre 2023 y 2024, el crecimiento fue del 24%, es decir, a estos grupos se sumaron 4 mil nuevos integrantes en solo un año (ver gráfica 1). Los datos sobre el número de integrantes provienen de los cálculos del Ministerio de Defensa, en específico de la Apreciación de las Capacidades Críticas de la Amenaza (ACCAM) que se publica en prensa.

Gráfica 1. Número de integrantes según GANE, 2021-2024



Fuente: Apreciación de las Capacidades Críticas de la Amenaza - ACCAM.

Dentro de la categoría “disidencias de las FARC”, se contabilizarían las diferentes facciones de los denominados Estado Mayor de Bloques y Frentes (de alias Calarcá), el Estado Mayor Central (liderado por alias Mordisco), o grupos como la Coordinadora Nacional – Ejército Bolivariano, además de las autodenominadas Segunda Marquetalia – Ejército Bolivariano.

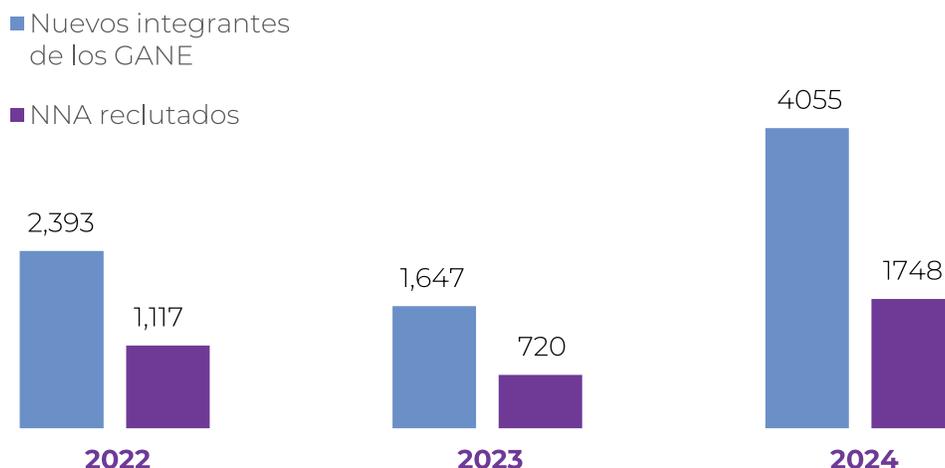
Es importante señalar que la denominación/autodenominación de los diferentes GANE se hace a título informativo, sin que de ello se pueda inferir un posicionamiento sobre los mismos. Esto se realiza en coherencia con los principios humanitarios (en especial la neutralidad), y para tratar de clarificar las obligaciones de respeto a las personas protegidas de todas las partes participantes en las hostilidades.

El autodenominado Ejército Gaitanista de Colombia, es el grupo que consistentemente tiene un mayor crecimiento año a año. En segundo lugar, se encuentran las distintas facciones de las disidencias de las FARC, solo entre 2023 y 2024, el crecimiento en sus integrantes fue del 28,5%. La facción con el mayor número de integrantes es la de alias Mordisco, con más de 3.000 integrantes.

La combinación del crecimiento en integrantes de los GANE junto con la persistente práctica de reclutamiento, uso y utilización de menores de 18 años durante 2024 trae como consecuencia el dramático aumento en la niñez y adolescencia víctimas de esta práctica. La aplicación de los parámetros mencionados anteriormente permite proyectar que al **menos de 1.748 niñas, niños y adolescentes fueron reclutados/os, utilizados/os o vinculados/os a estructuras armadas no estatales en 2024.**

Comparado con el año anterior, la cifra en 2024 se triplicó, este crecimiento se explica debido a que el número de integrantes también se dobló de un año a otro. Esta cifra, aunque elevada, probablemente sea inferior a la magnitud real, ya que no contempla a aquellos que están en otros grupos como el Frente Comuneros del Sur o a menores de edad que permanecen ocultos dentro de redes delincuenciales urbanas aliadas de los GANE. En donde también es sistemática la utilización y coerción de menores de edad para ser parte de las bandas que operan en las ciudades.

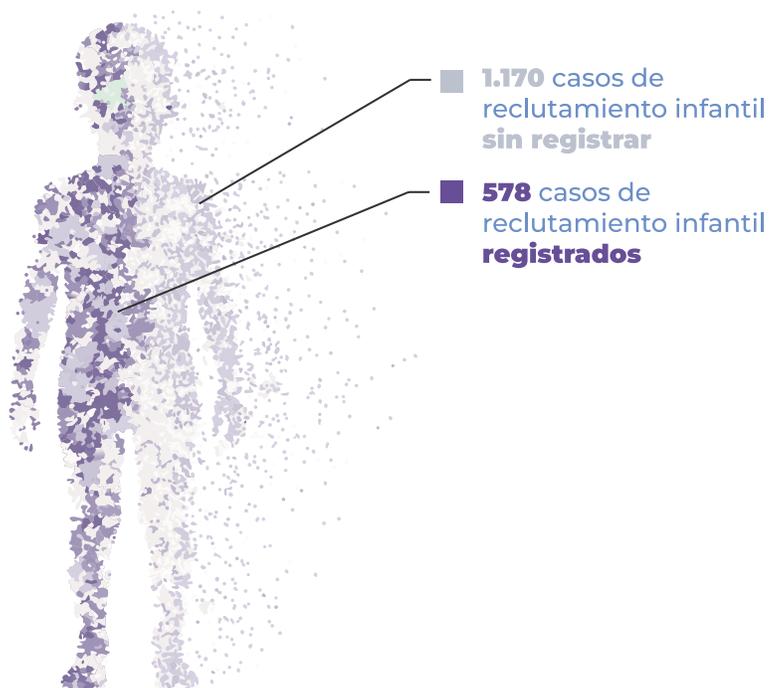
Gráfico 2. Estimación número de niñas, niños y adolescentes reclutados/as y utilizados/as por los GANE, 2022-2024



Fuente: Elaboración propia

RECLUTAMIENTO INFANTIL EN COLOMBIA

Detrás de cada punto hay una infancia arrebatada. **Solo vemos el 33%**, mientras el **67%** permanece en la **sombra**, invisibles pero reales.



3. El subreporte en las regiones

La invisibilidad del reclutamiento, uso y utilización se agudiza en zonas apartadas, donde la combinación de control armado, ausencia estatal y aislamiento geográfico reduce la capacidad de registro. Cuatro departamentos —Meta, Guaviare, Caquetá y Vaupés— y la subregión del Magdalena Medio ilustran con claridad esta problemática.

En la actualización de la cifra de reclutamiento de julio La Defensoría del Pueblo reportó 578 casos de uso y reclutamiento de menores de edad durante 2024. La mayoría de los registros provienen de Cauca -367- mientras que, en regiones como Caquetá, solo se tienen 8 registros, para Guaviare solo se tiene 3 y en Meta un registro¹⁴.

En el caso del mecanismo de seguimiento de las Naciones Unidas a la situación de Niñez y Conflicto Armado (Resolución 1612), verificó 453 casos en 2024; de estos, 182 provienen de Cauca, 16 provienen de Meta, 9 de Caquetá y 7 de Guaviare¹⁵.

Aunque es innegable el recrudecimiento del conflicto en Cauca, el nivel de reporte en este departamento también se puede explicar por una mayor presencia de organizaciones humanitarias y organizaciones consolidadas como el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) que documentan estos casos. Por ejemplo, para 2024 el CRIC informó que “**606 niñas, niños, adolescentes** han sido sustraídos de sus entornos en los últimos tres años”¹⁶. En otros territorios del país, con menor número de organizaciones humanitarias y menor presencia del Estado, obtener un registro de los casos se vuelve más complejo. Este es el caso de varios departamentos del sur del país y de la subregión del Magdalena Medio.

En varios territorios de los departamentos hay un fuerte control y disputa de los GANE. Por esto, es impensable para muchos habitantes denunciar el hecho. Por un lado, por el alto riesgo de represalias sobre él o la menor de 18 años y su familia, y por otro lado, la institucionalidad se encuentra muy lejos del territorio y con escasas herramientas para activar las rutas de una manera segura garantizando la protección de la niñez, la adolescencia y sus familias.

La falta de presencia de la institucionalidad también ha sido aprovechada por los GANE para ganar favorabilidad entre la población y normalizar su presencia e influencia, tanto entre la comunidad, como entre los menores de 18 años. Lo anterior, afecta los imaginarios de la niñez y la adolescencia sobre sus perspectivas de vida. Durante 2024, se difundió la noticia de la inauguración en Caquetá del “El Internado Agropecuario y Ambiental Gentil Duarte”, que no solo tomó el nombre de un líder de un grupo disidente de las FARC, sino que podría haber financiado la obra¹⁷. Este hecho muestra la capacidad de los GANE de intervenir en la vida comunitaria en general y de las y los estudiantes en particular, incidiendo incluso en los nombres de instituciones educativas para la promoción de su actividad armada.

Otro factor detonante en los territorios que puede explicar el aumento de casos de reclutamiento es la confrontación por el dominio del territorio entre varios GANE, como en el caso de los departamentos del Meta, Caquetá y Guaviare, donde desde 2024 se han presentado enfrentamientos entre las disidencias de Mordisco y Calarca¹⁸, así como, entre Segunda Marquetalia y la estructura Carolina Ramírez del Estado Mayor Central¹⁹, esta misma estructura se ha enfrentado con el grupo Comandos de la Frontera²⁰.

A continuación, se muestran algunos hechos puntuales recogidos por prensa o redes sociales en estos territorios que muestran algunas afectaciones relacionadas con el reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes.



Meta

En 2025, el Ministerio de Defensa reportó el rescate de 38 menores de edad víctimas de reclutamiento forzado en este departamento²¹. Estos casos, ocurridos principalmente en áreas rurales, evidencian la presión constante de grupos armados no estatales sobre familias campesinas e indígenas para vincular a sus hijas e hijos adolescentes, bajo amenazas o promesas de beneficios económicos.



Guaviare

Este departamento concentra múltiples operaciones de rescate en 2024 y 2025. Entre ellas:

- Febrero 2025: seis menores de edad liberados en Miraflores²².
- Abril 2025: dos menores de edad rescatados en Calamar²³.
- Julio 2025: un menor de edad recuperado en medio de enfrentamientos²⁴.



Caquetá

En el municipio de La Montañita en 2024 se denunciaron panfletos en zonas rurales que exigían a las familias presentar a sus hijas e hijos mayores de 14 años.



Vaupés

La Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, denunció el intento de reclutamiento masivo en el Colegio Departamental de Carurú en abril de 2024. La Comisión también denunció el despliegue de propaganda y amenazas, junto con la desaparición de varios miembros de la comunidad indígena de Bocas de Arara. En el mismo comunicado se denuncia el asesinato de dos menores de edad que intentaron escapar²⁵.



Magdalena Medio

Los departamentos de Cesar y Bolívar también cuentan con un subregistro importante. En el registro de la Resolución 1612, se identificaron 2 y 8 casos respectivamente. Mientras la información de la Defensoría del Pueblo solo identifica 1 caso en Cesar y 3 en Bolívar. Las operaciones militares indican como esta práctica de los GANE se encuentra presente en los territorios, además del uso de menores en los enfrentamientos.

Solo en una operación militar de diciembre de 2024, hay más casos de los que se reportan en cualquiera de los reportes en el departamento del Cesar, en esta operación el Ejército reportó el rescate de 5 menores de edad, que estaban vinculados a uno de los frentes de las disidencias de las FARC²⁶. En este mismo mes, el Ejército recuperó 2 menores provenientes de Venezuela que iban a ser reclutados por el ELN, en Codazzi, Cesar²⁷.

En el caso de Bolívar, en prensa también se identifican casos de rescate de menores que habían sido reclutados por diferentes GANE. En junio de 2024 en el municipio de Santa Rosa se rescataron 2 menores que habían sido vinculados por disidencias de las FARC. En noviembre del mismo año, 3 menores de edad fueron recuperados por el Ejército en operación en contra del ELN en San Pablo, Bolívar²⁸.

Estos ejemplos revelan que el subreporte no solo es un problema estadístico: es una manifestación del control social y territorial ejercido por los grupos armados no estatales, que limita la capacidad de denuncia y dificulta la verificación independiente.

4. Conclusiones y recomendaciones

La situación del reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes en Colombia en 2024 muestra una tendencia preocupante: no solo ha aumentado el número estimado de casos, sino que la situación se concentra en territorios donde el acceso humanitario es restringido y la capacidad estatal es limitada.

El problema del reclutamiento, uso y utilización de niños y niñas es reflejado de manera continua tanto en los medios de comunicación, como en los comentarios y denuncias públicas que realizan líderes y comunidades. Sin embargo, existe un alto subreporte, combinación del miedo, la coerción, la naturalización y la falta de mecanismos concretos para afrontar el fenómeno. La falta de registros completos y el subregistro de casos suponen desafíos importantes para comprender la magnitud real del fenómeno y para implementar estrategias efectivas de prevención y protección.

La estimación de 1.700 menores de edad reclutados/as en 2024 refleja un deterioro respecto a los años previos, impulsado por la expansión de los GANE y la práctica sistemática por parte de estos a través de medios forzosos y coercitivos, que a su vez se potencializan con el uso de redes sociales y medios digitales potenciando los riesgos del reclutamiento en entorno digital.

El seguimiento que realiza el Secretario General sobre la situación de la niñez y los conflictos armados en Colombia o el reporte de la Defensoría del Pueblo, llegaría a cubrir a penas entre el 20 y el 33% de los casos. Esta no es una crítica al reporte en sí. Es un llamado a considerar que el reporte es un indicador de la gravedad del problema, de unas dimensiones mayores de las que consigue verificar. La comunidad internacional, el Estado colombiano y la sociedad civil deben reconocer que el subregistro implica que las cifras conocidas representan solo una fracción del problema real.

El aumento de hechos violentos relacionados con el reclutamiento, uso y utilización de menores pone en evidencia una cruda realidad en Colombia, impulsado por la expansión de los GANE y la práctica sistemática por parte de estos a través de medios forzosos y coercitivos, que a su vez se potencializan con el uso de redes sociales y medios digitales y la naturalización del fenómeno entre algunas comunidades y familias.

Es fundamental que los actores involucrados en el conflicto, incluidos los combatientes y sus comandantes, comprendan que no se reconoce la posibilidad de que un adolescente menor de 18 años sea reclutado. Este límite etario está protegido por la Convención sobre los Derechos del Niño, y hace parte del Derecho Internacional Humanitario. Por ello, la aceptación de este límite de edad no es voluntaria para los GANE, ni depende de códigos o decisiones al interior de los grupos. Es una obligación que puede acarrear sanciones en el marco de los sistemas internacionales de protección de derechos.

Los grupos armados no pueden invocar una supuesta “voluntariedad”, ni de los jóvenes menores de 18 años ni de sus familias. Tampoco pueden ofrecer a los niños, niñas, adolescentes y sus familias el reclutamiento, uso y utilización con un mecanismo para obtener ingresos, dignidad o poder. Simplemente, no pueden reclutarlos, integrarlos ni hacerlos partícipes de ninguna manera en sus opciones de lucha armada. Todo reclutamiento de un menor de 18 años es considerado como un caso de reclutamiento forzado, sin importar las circunstancias.

Para realizar este reporte, no hemos encontrado cifras consolidadas sobre cuántos menores mueren o son heridos en las filas mientras tienen menos de 18 años. Tampoco disponemos de datos sobre cuál es la expectativa vital para un menor de 18 años que es reclutado, derivada del alto riesgo para la vida y la dignidad en que le colocan los responsables de los grupos. Este es un ámbito en el que invitamos a la reflexión colectiva del país y de las instituciones con responsabilidad en el tema.

Por su parte, el sistema actual de protección de la niñez no parece frenar la tendencia al aumento del reclutamiento, uso y utilización. Sin ser un enfoque de este reporte, encontramos que las entidades estatales con responsabilidad deben revisar los roles, liderazgos, presupuestos y sistemas. En definitiva, se deben encontrar sistemas que provean protección en la práctica a los menores.

Ante esta situación, una vez más reiteramos nuestras recomendaciones expresadas en el informe anterior:

A los grupos armados no estatales:

Cesar y abstenerse de reclutar, vincular o utilizar a niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, independientemente de la aparente o supuesta voluntad de estos o de sus familias; es una obligación de los participantes en las hostilidades no aceptar ningún tipo de relación con menores. **Liberar de manera inmediata a todo menor que se encuentre entre sus filas.**

1. **No realizar campañas de difusión o propaganda** en redes sociales orientadas a fomentar la vinculación de niños, niñas y adolescentes.
2. Respetar las acciones humanitarias neutrales e imparciales orientadas a cubrir necesidades específicas de niños, niñas y adolescentes.

A las instituciones y funcionarios estatales con responsabilidad:

3. Garantizar **la protección de la niñez como parte y como requisito de cualquier negociación** con los grupos armados no estatales. Por ello, debe buscar la opción más garantista y acorde con el interés superior del niño, como es la prevista por el Protocolo Facultativo de la Convención de Derechos del Niño y la legislación interna donde se entiende que no puede haber menores de 18 años en el conflicto.
4. **Revisar los sistemas como la CIPRUNA**, para que garanticen en la práctica los derechos de los niños, mejorando su capacidad de prevenir, identificar, asistir y proteger a la niñez y adolescencia en riesgo de vinculación y reclutamiento. Esto implica superar las barreras y limitaciones entre los distintos niveles administrativos, que retrasan la prevención y una respuesta a tiempo. La identificación de responsabilidades administrativas con capacidad humana, financiera y logística es clave en los momentos de crisis.
5. Disponer de los **recursos financieros para poner en práctica** la política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes definida por el Gobierno, en especial, en los territorios con menores capacidades financieras.

6. Garantizar la **presencia permanente o sistemática de instituciones civiles** del gobierno en áreas de difícil acceso y con el mayor número de reportes de reclutamiento.
7. Garantizar la implementación del plan de **escuelas seguras**.
8. Mejorar la **coordinación y complementariedad en la respuesta humanitaria de los actores humanitarios o de protección de los derechos de la niñez** para proporcionar alternativas de prevención y protección en los territorios y de restitución de derechos en instituciones con experticia y capacidad demostrada.
9. Garantizar la adecuación de las medidas de **protección específica con enfoque étnico** diferencial cuando se trate de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a los pueblos y comunidades étnicas.

A la comunidad humanitaria - donantes y actores humanitarios:

10. Mejorar los sistemas para **identificar la magnitud del reclutamiento infantil** en Colombia y los riesgos específicos (a la vida, a la dignidad, a sus derechos fundamentales) a los que se enfrentan los menores reclutados forzosamente.
11. Colocar la **prevención y atención del reclutamiento infantil** en el corazón de las estrategias, planes de respuesta y políticas humanitarias.
12. Proveer y **financiar a las organizaciones humanitarias** esquemas de financiación enfocados en la protección inmediata de los niños, niñas y adolescentes en riesgo inmediato de reclutamiento, así como a sus familias.

A la sociedad colombiana:

13. Contribuir a situar la **prohibición del reclutamiento a menores de 18 años como un reclamo nacional en favor de los niños, niñas y adolescentes**, demandando que grupos armados y entidades estatales lo incluyan de manera urgente e inmediata como un requisito en el marco de cualquier acercamiento, conversación o negociación entre las partes.

Referencias

1. COALICO – Coalición contra la Vinculación de Niñas, Niños y Jóvenes al Conflicto Armado en Colombia. (2025, 26 de febrero). *Boletín de monitoreo N.º 32: Niñez y conflicto armado en Colombia*. <https://coalico.org/publicaciones/boletin-onca/boletin-de-monitoreo-n-32-ninez-y-conflicto-armado-en-colombia-8499/>
2. UNICEF Colombia. (2025, 17 de julio). *Las graves violaciones contra la niñez en el conflicto armado colombiano siguen en aumento*. <https://www.unicef.org/colombia/documents/las-graves-violaciones-contr-la-ninez-siguen-en-aumento>
3. Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. (s. f.). *Módulo de información – Prevención (SNIDH)*. Recuperado el 29 de agosto de 2025, de <https://derechoshumanos.gov.co/Observatorio/SNIDH/Paginas/modulo-informacion-prevencion.aspx>
4. Ministerio de Defensa Nacional (Colombia). (s. f.). *Información estadística*. Recuperado el 29 de agosto de 2025, de <https://www.mindefensa.gov.co/defensa-y-seguridad/datos-y-cifras/informacion-estadistica>
5. Defensoría del Pueblo (Colombia). (2025, 9 de julio). *Reclutamiento en Colombia durante el primer semestre de 2025*. <https://www.defensoria.gov.co/-/reclutamiento-en-colombia-durante-el-primer-semestre-de-2025>
6. UNICEF Colombia. (2025, 17 de julio). *Las graves violaciones contra la niñez en el conflicto armado colombiano siguen en aumento*. <https://www.unicef.org/colombia/documents/las-graves-violaciones-contr-la-ninez-siguen-en-aumento>
7. Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). (2025). *Retos humanitarios 2025: Colombia*. <https://www.icrc.org/es/publicacion/retos-humanitarios-2025-colombia>
8. Foro de ONG Humanitarias – Colombia. (2024, 31 de agosto). *Situación del reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes en Colombia, 2021–2023*. https://forohumanitariocolombia.org/wp-content/uploads/2024/08/Reclutamiento_VF.pdf
9. Ambos promedios hacen referencia a registros entre 1990 y 2017.
10. El Espectador. (2024, 13 de noviembre). *JEP imputa a secretariado de las Farc por reclutamiento forzado y violencia sexual*. <https://www.elespectador.com/judicial/jep-imputa-a-secretariado-de-las-farc-por-reclutamiento-forzado-y-violencia-sexual/>

11. El Espectador – Colombia+20. (2025, 8 de julio). *Secretariado de FARC reconoce formalmente ante JEP reclutamiento forzado de menores*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/jep-y-desaparecidos/secretariado-de-farc-reconoce-formalmente-ante-jep-reclutamiento-forzado-de-menores-en-el-conflicto-armado-noticias-hoy/>
12. Para obtener mayores detalles de la metodología puede consultar la edición anterior: https://forohumanitariocolombia.org/wp-content/uploads/2024/08/Reclutamiento_VF.pdf
13. El Tiempo. (2025, 19 de agosto). *Exclusivo: alerta por expansión de grupos armados ilegales*. <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/exclusivo-alerta-por-expansion-de-grupos-armados-ilegales-ya-suman-21-958-hombres-1-084-mas-que-hace-seis-meses-3482426>
14. Defensoría del Pueblo (Colombia). (2025, 9 de julio). *Reclutamiento en Colombia durante el primer semestre de 2025*. <https://www.defensoria.gov.co/-/reclutamiento-en-colombia-durante-el-primer-semestre-de-2025>
15. UNICEF Colombia. (2025, 17 de julio). *Las graves violaciones contra la niñez en el conflicto armado colombiano siguen en aumento*. <https://www.unicef.org/colombia/documents/las-graves-violaciones-contra-la-ninez-siguen-en-aumento>
16. Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC). (2025, 8 de mayo). *Recrudescimiento del conflicto armado en territorios indígenas del Cauca pone en peligro la supervivencia de las comunidades*. <https://www.cric-colombia.org/portal/recrudescimiento-del-conflicto-armado-en-territorios-indigenas-del-cauca-pone-en-peligro-la-supervivencia-de-las-comunidades/>
17. El Espectador – Colombia+20. (2024, 17 de marzo). *Diálogos Petro–EMC: en acuerdo se habla de colegio internado “Gentil Duarte”: Camilo González*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/dialogos-petro-emc-en-acuerdo-se-habla-de-colegio-internado-gentil-duarte-camilo-gonzalez/>
18. Fundación Paz & Reconciliación – Pares, & Fundación Vivamos Humanos. (2025). *La paz como vamos*. <https://www.pares.com.co/informe-la-paz-como-vamos-ra-diografia-de-los-procesos-de-dialogo-de-paz-en-colombia-entre-2022-2025/>
19. W Radio. (2024, 27 de mayo). *Al menos 11 muertos tras combates entre la Segunda Marquetalia y el EMC Farc en Caquetá*. <https://www.wradio.com.co/2024/05/27/al-menos-11-muertos-tras-combates-entre-la-segunda-marquetalia-y-el-emc-farc-en-caqueta/>

20. Fundación Paz & Reconciliación – Pares, & Fundación Vivamos Humanos. (2025). *La paz como vamos*. <https://www.pares.com.co/informe-la-paz-como-vamos-ra-diografia-de-los-procesos-de-dialogo-de-paz-en-colombia-entre-2022-2025/>
21. Semana. (2025, 30 de marzo). *Fuerzas Militares han rescatado 38 menores víctimas de reclutamiento forzado en el Meta*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/fuerzas-militares-han-rescatado-38-menores-victimas-de-reclutamiento-forzado-en-el-meta/202544/>
22. Semana. (2025, 3 de febrero) *Ejército recupera a seis menores de edad que habían sido reclutados por disidencias de Mordisco* <https://www.semana.com/nacion/articulo/ejercito-recupera-seis-menores-de-edad-que-habian-sido-reclutados-por-disidencias-de-mordisco/202541/>
23. Fuerzas Militares de Colombia [@FuerzasMilCol]. (2025, 13 de abril). [Publicación en X sobre rescate de menores] [Tweet]. X. <https://x.com/FuerzasMilCol/status/1911583228210610383>
24. Noticias RCN. (2025, 18 de julio). *Menor fue rescatado de las disidencias de alias “Calarcá” en medio del fuego cruzado en Guaviare*. <https://www.noticiasrcn.com/colombia/menor-fue-rescatado-de-las-disidencias-de-alias-calarca-en-medio-del-fuego-cruzado-en-guaviare-913801>
25. CDDHHPPII. (s. f.). [Publicación en X] [Tweet]. Recuperado el 29 de agosto de 2025, de <https://x.com/CDDHHPPII/status/1823923453210013945>
26. Caracol Radio. (2024, 9 de diciembre). *Ejército captura 19 integrantes del nuevo Frente 19 de las disidencias en el Cesar*. <https://caracol.com.co/2024/12/09/ejercito-captura-19-integrantes-del-nuevo-frente-19-de-las-disidencias-en-el-cesar>
27. El Heraldo. (2025, 13 de febrero). *Con cartilla pedagógica buscan evitar el reclutamiento de niños del Cesar*. <https://www.elheraldo.co/cesar/2025/02/13/con-cartilla-pedagogica-buscan-evitar-el-reclutamiento-forzados-en-ninos-del-cesar/>
28. Policía Nacional de Colombia. (2024, 22 de noviembre). *La Policía Nacional se enfrenta al Frente de Guerra “Darío Ramírez Castro” del ELN en zona rural de San Pablo, Bolívar*. <https://www.policia.gov.co/noticia/policia-nacional-se-enfrenta-al-frente-guerra-dario-ramirez-castro-del-eln-en-zona-rural>



[@foroonghumanitariasencolombia](https://www.youtube.com/@foroonghumanitariasencolombia)



[foro_onghumanitariascol](https://www.instagram.com/foro_onghumanitariascol)



[foro-de-organizaciones-humanitarias-de-colombia](https://www.linkedin.com/company/foro-de-organizaciones-humanitarias-de-colombia)